Resolución D.G.O.C. Nº 666/2017.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 581 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2017, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1400 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 100/2016 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, CONVOCADO POR EL MSPyBS - UOC N° 1 NIVEL CENTRAL", PLURIANUAL" - ID N° 318.614.----------

Asunción, 28 de julio de 2.017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 100/2016 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, CONVOCADO POR EL MSPyBS - UOC N° 1 NIVEL CENTRAL", PLURIANUAL" - ID N° 318.614,** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución D.G.O.C. N° 581/2017, se resolvió lo siguiente: ***Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. Nº 1400 de fecha 12 de diciembre de 2016, el cual quedó redactado de la siguiente manera:***

Nº	*EMPRESA ADJUDICADA:*	*Lote Adjudicado:*	*Monto Mínimo (IVA Incluido)*	*Monto Máximo (IVA Incluido)*
1	*BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.*	*01..*	*475.245.250*	*950.492.000*
	MONTO TOTAL ADJUDICADO		*475.245.250*	*950.490.500*

Monto Mínimo (IVA Incluido): ***Guaraníes Cuatrocientos setenta y cinco millones, doscientos cuarenta y cinco mil, doscientos cincuenta.----------***

Monto Máximo (IVA Incluido): ***Guaraníes Novecientos cincuenta millones, cuatrocientos noventa mil, quinientos.----------***

Que, dicha rectificación afectó los montos totales adjudicados a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., mediante Resolución D.G.O.C. N° 1400 de fecha 12 de diciembre de 2016, y en consecuencia, el monto total descripto en el Contrato Abierto N° 37/2017 suscrito entre las partes en fecha 07 de febrero de 2017.

Que, al momento de la firma de la Resolución D.G.O.C. N° 581 de fecha 06 de julio de 2017, ya se encontraba suscrito el contrato con la empresa adjudicada, por lo que corresponde la suscripción de una Adenda al Contrato para establecer los nuevos montos adjudicados, de conformidad a los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 666/2017.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 581 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2017, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1400 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 100/2016 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, CONVOCADO POR EL MSPyBS – UOC Nº 1 NIVEL CENTRAL", PLURIANUAL" – ID Nº 318.614.----------

Que, en ese sentido, amerita la ampliación de los términos de la resolución supra mencionada, debido a que en la misma se omitió mencionar sobre la suscripción de la adenda al contrato suscrito con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AMPLIAR** los términos de la Resolución D.G.O.C. N° 581 de fecha 06 de julio de 2017, por la cual se rectificó parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 1400 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nacional SBE N° 100/2016 - Adquisición de Reactivos con Equipamientos en Comodato para el Hospital Psiquiátrico, Plurianual – ID N° 318.614, en cuanto a **ESTABLECER la suscripción de Adenda al contrato,** de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución y al cuadro anexo.

Artículo 2°. **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de la Adenda respectiva.

Artículo 3°. **ANEXAR** a la presente resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 581/2017.

Artículo 4°. **DETERMINAR** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce